



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1980

Expte. n° 16.019/80

VISTO:

Lo solicitado a fojas 1 de las presentes actuaciones por el Lic. Ciro Camacho en el sentido se le reduzca, a partir del 14 de abril del corriente año, a semidedicación la dedicación exclusiva del cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos / del Programa "Estudio de los Suelos del N.O.A. (Salta-Jujuy); teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Investigación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones / que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reducir a semidedicación la dedicación exclusiva del cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos del Programa ESTUDIO DE LOS SUELOS DEL N.O.A. (SALTA - JUJUY), del Lic. CIRO CAMACHO, a partir del 14 de abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior / se imputará en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

[Firma]

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 165-80